

RESOLUCIÓN N° 023

Febrero 18 de 2020

Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 008 de enero 27 de 2020 y se hace una nueva convocatoria al **PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO 2020-2021** de Hockey Patín, para designar la selección Colombia en las categorías Abierta Varones y Juvenil Sub 19, que representarán al país en los juegos Roller Game 2021 y/o eventos internacionales en la temporada 2020 – 2021.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo N° 46 literales G, I, N, es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes Selecciones Nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: Abierta Varones, Abierta Damas y Juvenil Sub 19 Varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representarán en los Juegos Roller Game 2021 y/o en torneos internacionales en la temporada 2020 – 2021.

Que la Comisión Técnica Nacional después de analizar el cumplimiento de las normas establecidas para dichas convocatorias y con el ánimo de fortalecer los procesos de selección permitiendo la participación de atletas que están destacando en los últimos eventos convocados por la Federación.

Que los días 14, 15 y 16 de febrero se desarrolló la Primera Parada Nacional Interclubes de Hockey Patín en categorías Abierta Damas y Abierta Varones (Selectivo Selecciones Nacionales 2020 – 2021) evidenciando la no participaron de algunos deportistas sin la excusa correspondiente, incumpliendo con la normatividad establecida.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA:

Se establece una nueva convocatoria al **PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO**, del proceso de Hockey Patín en las Categorías Abierta Varones y Juvenil Sub 19, en la ciudad de Medellín – (Antioquia) los días 21,22 y 23 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2° PARTICIPACIÓN: La preselección Colombia en la Categoría Abierta Varones estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al primer día del torneo, tener carnet de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre de 2020 . Y en la categoría Juvenil Sub 19 Varones deportistas con 14 años cumplidos al primer día del torneo, y que no cumplan 19 años durante el año 2020, tener carne de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las primeras exploraciones deportivas y cumplidas las condiciones reglamentarias, los deportistas convocados son los siguientes:

ABIERTA VARONES

1. SEBASTIAN CANIZALES	VALLE DEL CAUCA	PORTERO
2. JUAN DAVID VASQUEZ	BOGOTA	PORTERO
3. ESTEBAN ZULUAGA	ANTIOQUIA	PORTERO
4. DIEGO POSADA	BOGOTÁ	PORTERO
5. CAMILO MARTINEZ	ANTIOQUIA	PORTERO
6. DANIEL ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	JUGADOR
7. JULIAN URIBE	ANTIOQUIA	JUGADOR
8. RAUL RAIGOZA	ANTIOQUIA	JUGADOR
9. JUAN CAMILO ECHEVERRI	ANTIOQUIA	JUGADOR
10. SANTIAGO DE LA ROCHE	ANTIOQUIA	JUGADOR
11. JUAN PABLO PATARROYO	BOGOTÁ	JUGADOR
12. CARLOS PATARROYO	BOGOTÁ	JUGADOR
13. MANUEL BAUTISTA	BOGOTÁ	JUGADOR
14. SANTIAGO GUTIERREZ	BOGOTÁ	JUGADOR
15. LUIS FDO CASTILLO	BOGOTÁ	JUGADOR
16. ESTEBAN SANZ	CALDAS	JUGADOR
17. JOHNATHAN GIRALDO	CALDAS	JUGADOR
18. CAMILO RAMIREZ	FRANCIA	JUGADOR
19. LUIS MIGUEL GIRALDO	FRANCIA	JUGADOR

20. ANDRÉS CASTAÑO	PORTUGAL	JUGADOR
21. DAVID CASTAÑO	PORTUGAL	JUGADOR
22. JUAN CAMILO GIRALDO	PORTUGAL	PORTERO
23. DANIEL HOYOS	ESPAÑA	JUGADOR
24. LUIS FELIPE GUTIERREZ	ESPAÑA	JUGADOR
25. SEBASTIAN GOMEZ	ESPAÑA	PORTERO

JUVENIL SUB 19 VARONES

1. SAMUEL ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	PORTERO
2. MATTEO MORA	ANTIOQUIA	PORTERO
3. JUAN SEBASTIAN RAMIREZ	BOGOTÁ	PORTERO
4. JUAN DAVID PALACIOS	BOGOTÁ	PORTERO
5. MARTIN JARAMILLO	CALDAS	PORTERO
6. DAVID ORREGO	CALDAS	PORTERO
7. JUAN JOSE GUZMAN	ANTIOQUIA	JUGADOR
8. SAMUEL CORREA	ANTIOQUIA	JUGADOR
9. MATEO SALEME	ANTIOQUIA	JUGADOR
10. MIGUEL QUIJANO	ANTIOQUIA	JUGADOR
11. JUAN JOSE ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	JUGADOR
12. SIMON ECHEVERRY	ANTIOQUIA	JUGADOR
13. OSCAR PATAQUIVA	BOGOTÁ	JUGADOR
14. NICOLAS JOYA	BOGOTÁ	JUGADOR
15. DANIEL REDONDO	BOGOTÁ	JUGADOR
16. SERGIO LOPEZ	BOGOTÁ	JUGADOR
17. JUAN ANDRES PINTO	BOGOTÁ	JUGADOR
18. MIGUEL LOPEZ	CALDAS	JUGADOR
19. THOMAS VILLA	CALDAS	JUGADOR
20. JUAN HERNANDEZ	CALDAS	JUGADOR
21. LUKAS RODRIGUEZ	CALDAS	JUGADOR
22. THOMAS SALAZAR	CALDAS	JUGADOR
23. ANDRES VILLAFANE	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
24. DANIEL MORALES	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
25. THOMAS MARIN	PORTUGAL	JUGADOR
26. JERONIMO CALLE	ESPAÑA	JUGADOR

PARÁGRAFO 1° Los deportistas que no asistan a los eventos convocados por la Federación Colombiana de Patinaje serán excluidos de los procesos de conformación de Selecciones Nacionales.

ARTÍCULO 3° CUERPO TÉCNICO:

El Cuerpo Técnico a cargo de este Campamento para la Categoría Abierta estará conformado por:

- Técnico: ANDRE MATOS.
- Asistente Técnico: DIEGO CANIZALES.
- Preparador Físico: HUGO BEDOYA.

PARÁGRAFO 1° Los deportistas que al momento de este Campamento Selectivo se encuentren fuera del país, como parte de su preparación y formación deportiva, en clubes internacionales de hockey, están exentos de presentarse a la convocatoria, pero deben mantener comunicación constante con el Cuerpo Técnico e informar oportunamente sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2020.

PARÁGRAFO 2° Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a los deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

ARTÍCULO 4° Los deportistas convocados mediante esta resolución, deberán presentarse en la ciudad de **Medellín (Antioquia), el día 21 de febrero de 2020**, en la cancha de Hockey o en el escenario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico, hasta el 23 de febrero de 2020 día de finalización del campamento.

PARÁGRAFO 1° Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2° Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carné de afiliación a la EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 5° La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

PARÁGRAFO 1° Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 18 días del mes de febrero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA
ARENAS**

Presidente Fedepatin.

OSCAR HERNÁNDEZ

Presidente C.N.H.P



**MANZANA
POSTOBON**